

RESOLUCIÓN No 5187
(Tunja, 04 NOV 2016)

Por la cual se invita a los propietarios de bienes inmuebles a presentar propuestas de arrendamiento para el programa residencias estudiantiles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, para la vigencia 2017."

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y especialmente las contenidas, en la Ley 30 de 1992 en el Acuerdo 037 de 2014, y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título II Capítulo VI Establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que la Ley 30 de 1992 el artículo 117, modificado por el artículo 8 de la Ley 1503 de 2011, establece: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 e implementando el régimen de contratación de la Institución.

Que el Acuerdo 037 de 2014 reglamenta el Servicio de Residencias Estudiantiles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

Que el artículo 16 del Acuerdo 037 de 2014 dispone "La Unidad de Política Social, mediante Resolución Rectoral, convocara anualmente a los dueños de inmuebles, a presentar propuestas de arrendamiento para las residencias estudiantiles, bajo el régimen contractual y normativo de la UPTC."

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR BIENES INMUEBLES EN ARRIENDO, para los dos periodos académicos durante la vigencia 2017, para el desarrollo del programa de Residencias estudiantiles en la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

En mérito a lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a propietarios de bienes inmuebles cercanos a la



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC,) a presentar propuestas de arrendamiento para el desarrollo del programa de residencias estudiantiles en la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso de la UPTC, para la vigencia 2017.

ARTICULO SEGUNDO: CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA Establecer el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	PORTAL WEB UPTC NOTICIAS/ LINK DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		08 DE NOVIEMBRE /2016	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CADA SEDE	HORARIO: DE 8:00 A.M. A 12:00 .M. LUNES A VIERNES	15 DE NOVIEMBRE /2016	28 DE NOVIEMBRE /2016
CIERRE DE CONVOCATORIA	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE		29 DE NOVIEMBRE /2016	29 DE NOVIEMBRE /2016
REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VISITAS A INMUEBLES Y SUGERENCIAS	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE	LAS VISITAS A LOS INMUEBLES SE PROGRAMARAN VÍA TELEFÓNICA	29 DE NOVIEMBRE /2016	06 DE DICIEMBRE /2016
PUBLICACIÓN DE PROPIETARIOS SELECCIONADOS	CARTELERA DE LA UNIDAD DE POLITICA SOCIAL, GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE Y PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD SECCION NOTICIAS Y LINK DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		7 DE DICIEMBRE /2016	7 DE DICIEMBRE /2016
RECLAMACIONES	GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE	LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE RECIBIRÁN DE FORMA ESCRITA, EXCLUSIVAMENTE EN LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL-BIENESTAR SOCIAL DE CADA	9 DE DICIEMBRE /2016	9 DE DICIEMBRE /2016



		UNA DE LAS SEDES, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECID EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.		
ENTREGA DE LISTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA	GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROPIETARIOS SELECCIONADOS, SE LLEVARAN A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	12 DE DICIEMBRE /2016	12 DE DICIEMBRE /2016
REUNION PROPIETARIOS SELECCIONADOS	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE CADA SEDE	SE CONVOCA A REUNIÓN A LOS PROPIETARIOS SELECCIONADOS, PARA MANIFESTARLES LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EL OBJETO, LAS FORMAS DE PAGO Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN.	13 DE DICIEMBRE /2016	13 DE DICIEMBRE /2016
CONTRATO	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SERA LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO	

ARTICULO TERCERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE

El inmueble deberá tener mínimo las siguientes especificaciones:

1. Habitaciones en óptimas condiciones y cómodas con espacio suficiente, para dos personas o una persona (ver anexo modelo 1).
2. El inmueble debe ser alledaño a las instalaciones de la Universidad.
3. Espacios adecuados de cocina y lavandería y zonas de estudio.
4. En cada espacio de cocina debe dotar de una estufa.

5187

5. Baños o unidades sanitarias en buen estado, acordes con el número de estudiantes (máximo 4 estudiantes por baño).
6. Iluminación adecuada y ventilación.
7. Que cumpla con los requisitos de propiedad como son: (tributarios, legales y físicos).
8. Contar con los servicios de Energía Eléctrica, Agua y Alcantarillado, gas natural.
9. Inmueble residencial alejado de focos de contaminación ambiental, libre de gases y de emisiones atmosféricas.
10. Señalización y rutas de vías de evacuación
11. Extintor.
12. Botiquín.
13. Cartelera de información.

ARTÍCULO CUARTO. DOCUMENTOS. La propuesta deberá entregarse en sobre sellado en original y copia, el sobre debe marcarse con nombre completo y se entregaran en las fechas y horarios establecidos. (Ver calendario y anexo modelo No 1).
Son documentos necesarios en la participación de la convocatoria los siguientes:

- Carta de presentación de la Propuesta, deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente convocatoria (anexo modelo 1).
- En caso de no ser el propietario el que participe en la convocatoria, se debe presentar una carta de autorización de sub arriendo.
- Documentos del inmueble: El propietario del inmueble deberá presentar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido por la Oficina de registro de instrumentos públicos vigente.
- Fotocopia del Documento de Identidad: Deberá presentar fotocopia simple del documento de identidad del propietario o apoderado.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
- Registro Único Tributario, el proponente deberá anexar copia legible del registro único tributario (RUT), debidamente actualizado de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

ARTICULO QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, se debe

5187

tener en cuenta que el proponente se obliga para con la Universidad, a realizar y cumplir todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

PARÁGRAFO 1: La Universidad no se hará responsable por costos adicionales (bodegaje, almacén, entre otros) o acuerdos realizados por los estudiantes y propietarios de los inmuebles, durante la vigencia y una vez terminado el contrato.

PARAGRAFO 2: El servicio de Residencias estudiantiles estará supeditado a lo establecido en los contratos de arrendamiento celebrados por la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: El contrato de arrendamiento de los inmuebles destinados al servicio de residencias, será de once meses o más de acuerdo con la necesidad académica, con el fin de garantizar la sostenibilidad del programa de Residencias Estudiantiles, durante los periodos establecidos en el calendario académico.

ARTICLO SEPTIMO: El valor del cupo mensual para el año 2017, será de \$149.000.

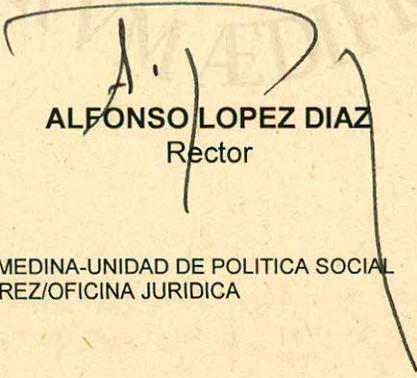
ARTICULO OCTAVO. EL arrendador seleccionado deberá adquirir una póliza de seguro multirriesgo que incluya el ramo de Responsabilidad Civil extracontractual, con el fin de amparar aquellos siniestros que se puedan presentar en el bien inmueble tomado en arriendo por la Universidad, durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia de la presente Resolución a la Unidad de Política Social para los demás fines que haya lugar.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Tunja, a los **04 NOV 2015**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

PROYECTO: ISRAEL CETINA/YENNY MEDINA-UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
REVISO: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/OFICINA JURIDICA

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
 UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL
 UPTC

Referencia: Convocatoria Contratación de Bienes inmuebles en arriendo

Yo, _____, realizo la siguiente oferta para contratación de Bienes inmuebles en arriendo, para los dos periodos académicos durante la vigencia 2017, para el desarrollo del Programa de Residencias Estudiantiles.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

CC. NO _____ de _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: _____

DIRECCIÓN DE CORREO: _____

FECHA DE LA PROPUESTA: _____

CIUDAD: _____

NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA _____

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

NUMERO DE HABITACIONES: _____

TOTAL DE CUPOS: _____

NUMERO DE COCINAS: _____

NUMERO DE BAÑOS: _____

PATIO DE ROPAS: _____

ÁREAS DE ESTUDIO: _____

SERVICIOS ADICIONALES: _____

ÁREAS DE LA HABITACIÓN

HABITACIÓN NO	LARGO	ANCHO	TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7....			

 Firma del oferente o de su representante legal